

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de julio de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, la escritura pública de transformación de "PETROLEOS SUMMA PET COMPANIA LIMITADA" en una sociedad anónima "PETROLEOS SUMMA PET COMPANIA ANONIMA", aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor ingeniero Vicente Sánchez Villagómez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Fabián Corral B., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.88.916 de 15 de noviembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.88.777 de 13 de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de "PETROLEOS SUMMA PET COMPANIA LINITADA" en una sociedad anónima "PETROLEOS SUMMA PET COMPANIA ANONIMA"; b) el aumento de capital por DIECISEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SUCRES 00/100 (S/.16'115.000,00), con lo que asciende a la suma de CIEN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SUCRES 00/100 (S/.100'215.000,00), dividido en 100.215 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES 00/100 (S/.1.000,00) de valor cada una; y, c) el establecimiento de nuevos estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Superintendencia de Compañías
Dirección del Departamento Jurídico
de Compañías Anónimas
RM

"PETROLEOS SUMMA PET CIA. LTDA."

ENE89 000014

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de octubre de 1977 por la cual se constituyó la compañía "PETROLEOS SUMMA PET COMPAÑIA LIMITADA"; que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, aumentar el capital y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- BADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

27 DIC. 1978

Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE
EAdB.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 2184 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO